

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibague Tolima., Junio Veinticuatro (24) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 73001418900520210006700.
Demandante: RUBIELA TRUJILLO GUZMAN.
Demandado: MARTHA VILMA VERA Y OTRO.

En atención a lo solicitado por el juzgado trece civil municipal hoy 006 transitorio de pequeñas causas y competencia múltiple de Ibague – Tolima, en su oficio No. 1288 del 27 de mayo de 2022, escrito que antecede, comunicando que, mediante auto del 13 de mayo de 2022, proferido dentro del proceso ejecutivo de INSURCOOP contra CARLOS ALBERTO MERCHAN SANTIAGO, se decretó embargo de remanentes que por cualquier causa se llegaren a desembargar de propiedad del aquí demandado CARLOS ALBERTO MERCHAN SANTIAGO, dentro del presente proceso.

No se accede a lo peticionado, toda vez que, a la fecha, no obra dentro del informativo que se haya perfeccionado alguna medida cautelar, razón por la cual resulta improcedente, darle tramite a la solicitud elevada por el juzgado trece civil municipal hoy 006 transitorio de pequeñas causas y competencia múltiple de Ibague – Tolima. En consecuencia, comuníquese a la citada dependencia lo aquí resuelto.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 024 fijado en la secretaría del juzgado hoy 28-06-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ